Núm. 234.—Lúnes. (CUARTA EPOCA.) 25 de setiembre de 1850.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias escepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la Libreria de Pedro José Gelabert, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—*Nuestra Señora de las Mercedes.*

EL SOL...... Sale...... á las 6 y 4 minutos. Pónese.. á las 5 y 59 minutos.

NOTICIAS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

Primera seccion.

Esta direccion general ha resuelto decir á V., por contestacion á su oficio del 5 del mes anterior consultando el despacho de 108 pañuelos pintados de algodon de los señores Jones, hermanos, y de los que se remitió uno de muestra, que por no contar los 19 hilos que la partida 4ª. de la pág. 90 del Arancel de algodones señala para que puedan admitirse los de esta clase, son prohibidos.

Lo digo á V. por contestacion á su citado oficio. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 9 de julio de 1850.—C. Bordiu.—Señor administrador de la Aduana de Bilbao.

Enterada esta direccion general de los dos espedientes gubernativos remitidos por V. S. en 29 de mayo anterior sobre la detencion á don Isidoro Esteban de 30 varas tejido crudo de algodon, de menos de 26 hilos el primero, y de seis varas y media tela de algodon estampada de igual circunstancia el segundo, ha acordado decir á V. S. que aprueba el comiso, sin imposicion de multa, por haber presentado el género en la creencia de ser lícito y en conformidad á la real órden de 12 de marzo próximo pasado.

Lo digo á V. S. para su inteligencia, con devolucion de los mencionados dos espedientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de julio de 1850.—C. Bordiu.—Sr. administrador de aduanas de San Sebastian.

Enterada esta direccion general del espediente remitido por V. S. en 4 de junio último consultando con remision de muestras, el despacho de 51 piezas muselinas presentadas por don Rufino Marin Baldó, para adeudar con arreglo á la partida 10 del arancel de géneros de algodon, y calificadas por esa aduana como linones, ha acordado decir á V. S. que están comprendidas en la segunda clase del mismo, y por ella deben despacharse segun los hilos; pues los linones y organdies de que habla la quinta clase son bastante mas claros ó ralos, y tienen por consiguiente el tejido menos tupido que el de que se trata.

Lo digo á V. S. para su inteligencia y de conformidad á lo dispuesto por esta oficina general en casos semejantes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de julio de 1850.—C. Bordiu.—Señor inspector de aduanes y resguardos de Alicante.

Visto el espediente remitido por V. S. en 10 de junio último sobre la detencion á los señores Menjonlet, hermanos, de 97 varas tejidos de algodon de menos de 26 hilos, presentadas en el concepto de muselinas, y teniendo presente:

1º. Que el tejido de las mismas es distinto al que tiene la muestra unida al espediente:

2º. Que el rizado que contiene no destruye la calidad de crudo labrado al telar.

3º. Que la razon de ser solo 97 varas las presentadas no da derecho para admitir un género prohibido.

Y 4º Que no puede considerarse de nueva invencion para la aplicacion de los derechos que señala la partida 34 del Arancel de algodones, porque es un tejido comun y ordinario con pliegues y realce al telar, parecido á la antigua cotonia, ha resuelto esta direccion general que, por no tener los 26 hilos que señala la partida 7ª. de la primera clase de tejidos de algodon puro, se considere prohibido, y por consiguiente que ha lugar al comiso, pero sin imposicion de multa, en conformidad á lo dispuesto en real órden de 12 de marzo próximo pasado.

Lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. mucho años. Madrid 20 de julio de 1850.—C. Bordiu.—Señor administrador de Aduanas de Málaga.

Esta direccion general ha resuelto decir á V. S. que aprueba el comiso de las 23 varas tejido de punto de algodon para suspensorios, declaradas como tal liso de algodon por don Macario Roñoses, pero sin imposicion de multa, con arreglo á la real órden de 12 de marzo último.

Lo que digo á V. S. para su inteligencia con devolucion del espediente gubernativo remitido en 19 del mes anterior. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de julio de 1850.—C. Bordiu.—Sr. director de aduanas de Barcelona.

Esta direccion general ha acordado decir á V. S. que aprueba el comiso sin imposicion de multa, con arreglo á la Real órden de 12 de marzo último, de las cuatro piezas de primaveras de lana y algodon presentadas entre otras al despacho por don Casimiro Lopez por cuenta de don Idelfonso Jimenez, segun resulta del expediente gubernativo remitido por V. S. en 14 de marzo anterior, y que se devuejve adjunto.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de julio de 1850.—C. Bordiu.—Sr. administrador de Aduanas de Málaga.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

Real órden.

Conformándome con lo espuesto por el ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas para el establecimiento de escuelas comerciales, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º. Los estudios especiales para la profesion mercantil comprenderán las materias y asignaturas siguientes:

1ª. Matemàticas elementales, metrología universal y sistemas monetarios reales y convencionales con sus cálculos y ejercicios prácticos.

2ª. Partida doble, teneduria de libros y cálculos mercantiles.

3ª. Elementos de economía política, balanza universal, bancos y seguros y aranceles comparados.

4ª. Geografia fabril y mercantil y nociones de derecho comercial.

5ª. Lengua francesa.

6ª. Lengua inglesa.

Art. 2º. Se crean por ahora las escuelas mercantiles en los puntos siguientes: Madrid, Barcelona, Cádiz, Coruña, Málaga, Santander, Sevilla y Valencia.

Art. 3º. Las escuelas especiales de comercio estarán incorporadas en los institutos de segunda enseñanza y bajo su direccion y disciplina. Habrá sin embargo un director especial, que será uno de los catedráticos subordinados al director del instituto.

Art. 4º. En Cádiz y en la Coruña, en donde no hay instituto, las escuelas especiales de Comercio dependerán inmediatamente de los directores especiales, y estarán bajo la inspeccion y gobierno de los rectores de las universidades del respectivo distrito.

Art. 5º. Las escuelas especiales de comercio se irán planteando progresivamente, creándose en cada año dos cátedras en la forma siguiente:

Para 1850 á 1851:

Matemáticas elementales con sus ramos agregados y lengua francesa, ó sea 1ª. y 5ª. asignaturas.

Para 1851 à 1852:

Partida doble y sus agregados y lengua inglesa, ó sea 2ª. y 6ª. asignaturas.

Para 1852 à 1853:

Elementos de economìa política y sus agregados y geografia fabril y comercial, ó sea 3ª. y 4ª.

Si ademas de los idiomas frances é ingles fuese necesaria la enseñanza de otras lenguas vivas, se establecerá esta donde y cuando se crea conveniente.

Art. 6º. Los que estudiaren y probaren los cursos comprendidos en las cuatro primeras asignaturas y el conocimiento de dos idiomas, obtendrán un título de profesor mercantil, no solo para poder obtener càtedras en el ramo, sino para ser preferidos en la provision de las plazas de corredores y agentes segun se determine, siendo ademas declarados aptos para los cargos y empleos que señalen los reglamentos.

Art. 7º. Las enseñanzas mercantiles se daràn de noche.

Art. 8º. Los catedràticos de matemáticas é idiomas serán los mismos del instituto, á los cuales se dará por este trabajo una gratificacion sobre su sueldo. Las otras càtedras se proveeràn por mi en profesores especiales, mediante exámen que se verificará en Madrid. Su sueldo será igual al de los del instituto á que corresponda, y en su defecto se señalarà por el gobierno.

Art. 9º Los sueldos de los profesores y demas gastos de estas escuelas se satisfaràn, la mitad por el Estado, y la otra mitad entre la provincia y la localidad.

El Estado no satisfará la parte que le corresponde mientras la provincia y la localidad no aseguren la que les pertenece.

En las escuelas mercantiles se formará un mostruario ó pequeño museo de efectos mercantiles para el estudio de esta materia.

Art. 10. El gobierno dará los reglamentos y programas convenientes para estas enseñanzas.

Dado en Palacio á 8 de setiembre de 1850.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas.—Manuel de Seijas Lozano.

Noticias estrangeras.

FRANCIA.

Leemos en las Hojas litográficas el siguiente curioso párrafo sobre Luis Felipe:

Luis Felipe decia á un frances que habia ido á Claremond á saludar su infortunio:=«He caido, porque no me han entendido ni la Europa ni la Francia. La Europa ha multiplicado las dificultades ante mis pasos, sin apreciar los servicios que hacia yo al mundo entero. La Francia me ha desconocido, porque no han cesado de poner á mi vista una imágen desfigurada de mi carácter. He sido calumniado indignamente. Me han achacado los defectos mas antipáticos á los sentimientos franceses: me acusaban de interesado y avaro! y por qué? la sencillez dominaba en mis gustos. Durante una gran parte de mi juventud, habia vivido con dos francos diarios, y entonces no debia ni un cuarto. Durante cerca de 18 años de mi vida, he tenido una renta de unos 18 millones, y he dejado 30 millones de mas; es que una ú otra situacion me conformaba con ella: no tenia mas necesidades personales como rey que como desterrado; pero tenia otros deberes.

Cuando llegué al trono, miré mi lista civil como un fondo de beneficencia, y tambien, particularmente, como un fondo de proteccion para las artes. No cedí à la tentacion que se apodera con mucha frecuencia de los fundadores de dinastia o de imperio, la de elevar monumentos que sean obra suya y perpetúen su memoria.

Yo no era bastante rico para construir palacios, pero era lo suficiente, para reparar los que existian. Me he consagrado à perpetuar la gloria de los demas. He restaurado los palacios de Fontainebleau y de Versailles. Estos palacios eran tanto de la nacion como mios. El hecho lo prueba, puesto que ha conservado el puesto que yo he perdido.= Ved los juicios de los hombres, Dios me libre de hablar mal de mis gloriosos antecesores! Pero en fin, mi noble abuelo Luis XIV construyó Versailles, no se sabe con cuántos gastos, y con el dinero del pueblo, como se ha repetido con bastante frecuencia. Pues bien! Luis XIV es el principe generoso y magnífico.=Yo he consagrado á la conservacion de los palacios de los antiguos reyes y à la decoracion de la Francia, no solo la lista civil que me habia constituido la nacion, sino tambien una parte de los bienes de mi familia, y me han tildado de príncipe avaro é interesado.=Me arruinaba para decorar la Francia, y la decian á esta nacion que la arruinaba para acumular tesoros.=Así es como han conseguido presentarme con negros colores á los ojos de la opinion. Mis actos, mis intenciones han sido desnaturalizados. Me han desconocido: ese ha sido un crímen.»=Luis Felipe hablaba tambien de la impresion profunda que habia producido en él, el abandono de aquella guardia nacional le habia ensalzado al trono, que le habia defendido contra el tumulto, y en cuyo provecho le reconvenian de haber gobernado. Entónces, añadió: «conocí que habia concluido mi reinado, puesto que habia cesado de ser apreciado. No quise derramar torentes de sangre. Ya sabeis lo demas.»

(Nacion.)

PARIS 11 de setiembre.

Un despacho telegràfico fechado en Avranches el 10, anuncia que el presidente habia llegado á Saint-Ló. Por todas partes era recibido con los gritos de Viva la República! En algunos discursos dirigidos al presidente se ha usado la voz gefe del Estado del Emperador, pero nosotros no sabemos ver en estos nombres mas que el funcionario de la República.

Leemos en el *Evenement.*

Grandes maniobras y revistas se anuncian en Paris para cuando llegue el presidente que renunciando el uniforme de guardia nacional aparecerá en estas revistas con el grado de teniente general.

Se han enviado órdenes al general Changarnier quien las ha recibido para este objeto.

Se asegura que antes de morir Luis Felipe ha dejado una pequeña memoria al duque de Nemours titulada *Consejos á mi familia.*

=Espérase dentro poco en Paris al príncipe de Metternich, en cuya capital se propone pasar el invierno.

=Por el último correo que llegó de California á Nueva-York se han recibido 10 millones de francos en oro en polvo, sin contar el valor de 400,000 dollares que estaban en poder de los pasageros. Parece cierto que las minas descubiertas en el Oregon son mas ricas que las de la California.

(Barcelones.)

De Viena escriben á la Gaceta de Colonia *el 26 lo que sigue:*

«Todo lo que se ha dicho de una nueva crisis ministerial, carece de fundamento. La cuestion alemana que se creia ser el motivo de esta crisis, camina á su solucion. Dìcese que el conde de Bernstorf, embajador de Prusia cerca de nuestra córte, será sustituido por el conde de Arnim, que ha desempeñado ya el mismo cargo. Este nombramiento debe considerarse como una sumision de la Prusia á la política del Austria.

=A la gaceta de Ansburgo escriben de Roma el 19 de agosto lo que sigue:

«Parece increible que los liberales hayan intentado celebrar aqui el cumpleaños del emperador de Austria en la iglesia austriaca del Anima. Queria felicitarse de este modo á S. M. por haber concedido una constitucion al reino Lombardo-Veneto.

»Esta demostracion debia verificarse con los gritos de viva el emperador constitucional *en el mismo lugar donde hace dos años se arrancaron las armas de Austria del palacio de la embajada, para arrojarlas al lodo y quemarlas despues públicamente.*

»La pollicìa romana y las autoridades francesas han sofocado esta intentona en su origen. Las tropas romanas se pusieron sobre las armas ocupando los sitios públicos y principalmente la plaza de Venecia en que se halla la embajada de Austria. Los patriotas han recorrido las calles. Las tropas francesas estaban prevenidas y cada soldado tenia 60 *cartuchos.*

»Se esperan con impaciencia noticias de Bolonia y de cuatro legaciones, en los que se disponia tambien una demostracion en grande.»

(Observador.)

ESPAÑA.

MADRID 12 de setiembre.

El señor don Patricio de la Escosura nos ha remitido para su insercion la siguiente carta acompañada del documento que va puesto al pié.

Sres. redactores de *El Clamor Público.*

Madrid 10 de setiembre de 1850.

Muy señores mios: ruego á Vds. se sirvan dar cábida en su apreciable periódico el adjunto escrito que las circunstancias no me permiten publicar en otra forma.

La benevolencia que hallé en Vds. las pocas veces que les he molestado, me hacen esperar confiadamente que no se negarán esta á complacer á su amigo y s. q. s. m. b.

P. de la Escosura.

A los electores progresistas del distrito de la Misericordia en Zaragoza.

El que ha tenido la alta honra de ser vuestro candidato en las últimas elecciones, liberales zaragozanos, cumple una obligacion sagrada y obedece al mismo tiempo á los impulsos de su corazon, afreciéndoos en estas líneas un testimonio público y solemne de su gratitud sincera, de su adhesion profunda.

Siete años de opresion continua no han bastado á amortiguar en vuestros corazones el fuego sacro: fieles á los principios, consecuentes con los hombres que los representan, ni la memoria de recientes persecuciones, ni el temor de las iras de los que hoy todo lo pueden, bastaron à retraeros de acudir á las urnas electorales, alta la frente y á descubierto el pensamiento.

Causas que todos sabemos dieron la victoria á nuestros contrarios: pero á mi, á vosotros, el partido progresista, nos queda un consuelo: dentro de los muros de la ciudad siempre heróica triunfaron los candidatos progresistas, á pesar de los desesperados esfuerzos de los agentes del gobierno.

La fortuna favorece hoy à nuestros enemigos: pero la Providencia jamàs abandona á los pueblos, gocen los vencedores las glorias de lo presente, que á nosotros, aunque vencidos, el porvenir nos ofrece segura esperanza. Dios creó libre el hombre y no puede condenarlo á esclavitud perpetua.

Por mi parte, mientras me dure la vida recordaré con tanto orgullo como gratitud que siendo el último de los llamados os debí á vosotros que sois el paladin de la fé progresista, la inestimable honra de poder contarme en el número de los elegidos.

No soy legalmente vuestro diputado, mas para siempre me creo obligado à ser vuestro agente, como soy y seré vuestro apasionado admirador.

Madrid 10 de setiembre de 1850.

Patricio de la Escosura.

(Barcelonés.)

Idem 16.

En un artículo que ayer consagràbamos à la actual situacion de la República francesa, hicimos ver, que la revision inmediata de la ley fundamental del Estado es el caballo de batalla de las facciones que por una serie de circunstancias han llegado á enseñorearse de los destinos del pais. Hemos visto que los que debian consagrar sus influencias y sus esfuerzos á volver el reposo á las conciencias alarmadas y el sosiego á un suelo conmovido, solo los emplean en agitar la pasion de los partidos, y en atizar el fuego de las disensiones y de las enemistades. Seis millones de sufragios dieron el primer puesto del Estado á un hombre que solo era conocido personalmente por dos conspiraciones localmente tramadas contra el régimen establecido en su patria, pero que sin embargo, simbolizaba un nombre de gloriosos recuerdos para la libertad, de firmes garantías para el órden público. Y este hombre, olvidando lo que debia á las instituciones de febrero que le habian permitido ir á besar la tumba de los inválidos, olvidando lo que debia á millares de ciudadanos que sobre el pavés de sus derechos le habian aclamado presidente de la República, olvidando lo que debia á una nacion harta de revoluciones, pero tambien de reacciones, este hombre solo va á buscar à los salones del Eliseo lo que no habia podido encontrar en sus aventuras de Bolonia y de Strasburgo, la diadema que los ejércitos de Wellington habian despedazado á cañonazos en los campos de Waterloo.

El elegido del mes de diciembre, lejos de corresponder á las necesidades de la Francia, lejos de abandonar las inspiraciones fatales de las banderias, lejos de respetar lealmente la ley jurada, y de hacer que todos la respetasen, lejos de sobreponerse á todas las ambiciones y de fundir todos los partidos en un partido nacional, popular, de conservacion y de progreso, no hizo otra cosa que asociarse como un conspirador mas á los talleres de los fautores de revueltas; no hizo otra cosa que añadir su nombre al largo catálogo de los pretendientes á la dominacion esclusiva de la Francia; no hizo mas que servir de juguete à los que en 1815 causaron la ocupacion de Paris por los ejércitos coaligados, á los que en 1830 ocasionaron la espulsion de Cárlos X, á los que en 1848 arrastraron á su ruina la dinastia de Orleans y la monarquia constitucional. Tal es el papel que và para dos años està desempeñando el sobrino del general republicano de Arcole, el heredero del que dió su nombre á un código civil, su firma á un concordato con Roma, su escarmiento á los que soñaban con restauraciones absolutistas tal es la inmensa obra en que se halla entretenido el príncipe Luis Napoleon Bonaparte.

Napoleon I subió al imperio despues del consulado por vida: Napoleon II piensa tambien ceñir la corona de Carlo-Magno despues de la presidencia por diez años. El 18 brumario fué el cadalso levantado á la República de 48. Hé aqui la razon de la admirable armonia con que los legitimistas secundan el pensamiento del Eliseo. La revision de la Constitucion podrá llevar al imperio; pero eso es problemático: la revision de la Constitucion matarà la República; pero eso es seguro. Unámonos, pues, para derribar, que cuando llegue la hora de construir, ya cuidará cada

cuadrilla de separarse con su arquitecto.

No se nos oculta que la constitucion Marrast es la obra mas monstruosa y mas mala que ha podido salir de cerebro humano para regir con ella á un pueblo como la Francia; no se nos oculta que hay en su seno elementos poderosos de perturbacion y de anarquía: pero entre proceder á su reforma para mejorarla ó á su revision para destruirla, hay un occéano de distancia que ningun poder sensato y conservador debe surcar; pero entre decretar su modificacion por medios arbitrarios y violentos ó acordar su exámen por los trámites que en ella misma prescribe, hay un abismo que ningun gobierno amante de la ley y del órden público se atreve á saltar. En las naciones en que los lazos de obediencia se hallan relajados y las naciones políticas conmovidas jamas deben los poderes autorizar con su conducta á las facciones para que se coloquen en el terreno de la insurreccion y de la fuerza. El poder que se sale de la ley, mal puede obligar á sus subordinados á que se queden dentro de ella. El poder que despoja de su inviolabilidad al pacto social, mal puede hacer que sus súbditos lo respeten. Llevadas entónces las cuestiones al campo de la violencia, solo decide de ella una usurpacion si es el poder el que vence, una revolucion si son las masas las que triunfan.

En este dilema, pues, tiene encerrado Bonaparte el porvenir inmediato de la República: una usurpacion si su fortuna le lleva al cumplimiento de sus sueños; una revolucion si su desdicha le arrastra al precipicio en que se han hundido Cárlos X y Luis Felipe. ¡Dilema espantoso! Y mientras tanto la Francia, no la de las locas parciales, sino la Francia de los obreros, de los comerciantes, de los propietarios y de los pensadores, asiste temblorosa y suplicante al espectáculo que la están regalando esos héroes de sainete y esos aventureros de plaza. Y mientras tanto la Francia escucha sorprendida el anuncio de un nuevo drama destinado á tejir hoy lo que ha destejido ayer, ó à destejer mañana lo que habrá de volver á tejer pasado.

Tela de Penelope que solo da por resultado gastar la urdimbre; esto es, las riquezas, el credito, la moralidad y las libertades de la Francia! (*Nacion.*)

El Popular de anoche dice lo siguiente.

«Tenemos motivos para creer que en los ministerios se trabaja con asiduidad y buen éxito para tener preparados y concluidas para la apertura del Parlamento varios proyectos de ley que son veadaderas mejoras en la administracion, progresos positivos de esos que desean ver planteados los pueblos.

Por de pronto, la ley de reemplazo que lleva muchas ventajas á la ley vigente, y es mucho mas útil y suave para la juventud, sera una de las que el gobierno someterá al Congreso en la próxima legislacion.

Ademas, juzgamos que la ley de presupuestos que se va á presentar á las Córtes en sus primeras sesiones, en un trabajo acabado y concienzudo, de esos que prueban conocimientos en quien los concibe, y órden administrativo para que se funden en las bases firmísimas en que se apoyan.»

En efecto, tambien nosotros hemos oido hablar de los presupuestos para 1851, y por cierto que si las noticias que se nos han comunicado son exactas, no deben tener los contribuyentes grandes motivos de alegria. Y no puede ser de otra manera. El déficit que va á resultar en este año, de alguna manera se ha de cubrir en el venidero. (*Idem.*)

El que la prensa de estos últimos dias fije su vista en los acontecimientos de la vecina república francesa, no tanto consiste en que sea mas é menos complicada la situacion política de aquel pais, cuanto en que la esperiencia nos ha hecho conocer lo que influye en la marcha general de las naciones de Europa cualquiera resolucion que la Francia adopte, respecto à su règimen y forma de gobierno. Jamás pueblo alguno del mundo ha hecho sentir mas pronto los efectos de sus alteraciones políticas y sociales en los otros pueblos sus vecinos, como esa Francia, reformadora é inteligente, que no en vano se ha dicho marchaba al frente de la civilizacion. Su voz de alarma ha sido la voz de alarma en todas las naciones, y como los hechos han venido á justificar esa sucesion instantánea de ideas y de acontecimientos, de aquí el que la voz de retroceso, caso que llegue á darse en aquel punto interesa tanto á los que de política se ocupan así á los que lo condenan y proscriben con toda la energía de que son capaces.

Es indudable, segun los periódicos conservadores de España repiten cada dia, siendo en esta parte el eco de todos los de Europa, es indudable, decimos, que ningun partido es tan numeroso é imponente en Francia, como el partido republica no-socialista; y esta verdad, pues que tal lo es sin duda, hace que se mire con recelo por los amigos del órden, la persecucion del sistema republicano de aquel pais, asi como la continuacion del sufragio universal que da por resultado el triunfo á los descontentos. Para oponer, pues un dique al torrente que amenaza desbordarse, y para salvar de una vez todos los males que de la anarquia y el desórden pudieran sobrevenir, cada partido echa mano de sus armas y propone como el medio mas espédito y conveniente, la realizacion de sus doctrinas, representadas por el hombre ú hombres à quienes apoya. Semejante conducta es harto natural para que nosotros nos metiéramos á censurarla, y seguramente que no opondriamos á ella la menor observacion, sino viésemos con notable sorpresa que muchos hombres, aun de los que jamas han abrigado ideas contrarias al régimen liberal, piden y apoyan hoy el sstablecimiento de un poder absoluto.

Como sino existiera en nuestras modernas sociedades medio alguno reconocido y aceptado, entre la licencia y la opresion, entre la libertad moderada y el absolutismo mas estremo, así proceden esos hombres en sus juicios, y así ponderan las escelencias del antiguo régimen, asegurando que en él y solo en él encuentran la solucion del complicado problema que tienen á la vista.

Discurrir de este modo, equivale á sancionar el mayor estravio de la inteligencia humana, pues es lo mismo que decir: una vez que el rio se ha salido de cauce por efecto de repetidas tempestades, suprimamos el agua, y con eso no volveremos á ver inundaciones.

El medio seguramente es muy sencillo, y à la verdad, que si los teatros por ser grandes en número pueden un dia trastarnar el órden en la vecina república, no hay sino suplicar al conde de Chambord que venga à Paris con su corona, con sus instintos y con sus tradicciones, y el negocio se habrá arreglado satisfactoriamente, así que las cosas vuelvan al estado en que se hallaban en aquel pais por los años de 1830.

Esto es lo que dicen y sostienen hombres que presenciaron la caida de ese mismo poder á que hoy apelan, y esto lo que se atreve á propagar, no sabemos con que benéficas intenciones, los que han asistido á la representacion de todos los dramas políticos que se han ejecutado en Francia de cincuenta años á esta parte. ¡Triste recurso de egoistas y pérfidas ambiciones! Pues qué. ¿No habrá remedio para contener ese mal que hoy temen todos, sino en la realizacion de unos principios que rehacen abiertamente hasta las aspiraciones mas justas de libertad? Pues qué; ¿será necesario recurrir á las tristes épocas de la opresion mas cruda, para desbaratar los planes de trastorno que algunos centenares de ilusos ó estraviados, puedan poner por obra en cualquier pais?

¿Apeló acaso la Inglaterra á destruir el código constitucional, cuando principiaron á estallar turbulencias en su seno y cuando en Irlanda amenazaba la anarquia no solo á la forma de gobierno, sino hasta la posicion y el reposo de la propiedad y de la familia? ¿Fué necesario que en Portugal se alzase con el mando el pretendiente don Miguel, para calmar los grandes trastornos que comenzaron en Oporto y que se estendieron bien pronto al pais comprometiendo gravemente el trono constitucional de doña Maria de la Gloria? ¿Necesitamos nosotros por último, llamar al conde de Molina, ni á su *augusto* primogénito el de Montemolin cuando vimos aparecer en nuestra España los sintomas de la revolucion de 1848? De ninguna manera.

No es ese el modo de contrarestar el influjo de los anarquistas, ni de hacer que se restablezca el orden en un pueblo, si por desgracia llega á subvertirse. El mejor dique, el mas poderoso obstáculo en contra del desórden y los trastornos, es el de atender convenientemente á desterrar las causas que puedan producirlos. Un pueblo feliz, un pueblo venturoso, no se subleva nunca; y aunque tampoco se subleva cuando se le oprime demasiado, como al pueblo frances quiere oprimirrele, hay sin embargo entre estos dos recursos la diferencia de que en el primero la situacion pacífica de los ánimos no propende al mal en manera alguna, mientras que en el segundo solo piensa ese pueblo en desatar los lazos que le aprisionan.

Todavia hay medios en la nacion vecina para hacer que la anarquia no triunfe del órden: todavia se encuentran á la mano muy felices recursos para atajar ese mal que todos reconocen y que todos temen: todavia hay espedientes eficacísimos à que recurrir antes de echarse en brazos de un vástago que aunque se llam *legìtimo*, no representa á la verdad los deseos ni las opiniones de treinta y seis millones de habitantes.

(*Observador.*)

Idem 17.

Ocupàndose ayer tarde *La Esperanza* de la mancomunidad de ideas que concurren en todos los diputados que acaban de nombrar, concluye su primer artículo con el párrafo que trasladamos à continuacion, y en el que tanta analogía se advierte con lo que á cerca del mismo asunto decíamos en uno de nuestros números pasados. Despues de pintar lo que seria el Congreso si hubiera oposicion, añade nuestro colega:

«¡Cuánto mejor es lo que ahora va á suceder! Abrese el Congreso, léese el discurso de apertura y en su dia pasa á la comision. Hácese esta cargo de su contenido, y conformes los vocales en que el gobierno ha obrado en todo á pedir de boca, da su dictámen en este sentido, y los señores diputados despues de hablar un breve rato, le aprueban por unanimidad. Preséntanse en seguida los presupuestos, pásanse á la comision nombrada, examinalos esta, hace alguna que otra rebaja despues de haberse puesto de acuerdo con los señores ministros y devuélvelos modificados al Parlamento, en el cual son discutidos ligeramente y quedan aprobados sin alteracion notable. Hácese lo mismo con los proyectos de ley, sean de la especie que quieran, ofreciendo por resultado que sin perder tanto tiempo, sin agitar tanto al pais, sin molestarse tanto los señores diputados y sin dar tanto que leer y que decir á la gente ociosa, nos encontramos con la regla segura de lo que tenemos que hacer, que omitir, que esperar, que temer, que aplaudir, que llorar; que pagar y que recibir».

(*Idem.*)

Idem 20.

Los rumores de crisis ministerial que con mas ó menos certeza han corrido estos dias han vuelto à reproducirse ayer en los círculos políticos. Dábase como cosa resuelta la salida del señor marqués de Molins del ministerio de Marina y la del señor Pidal del de Estado. Al señor Roca de Togores parece que le reemplazará uno de los oficiales generales de la armada, y al señor Pidal uno de los actuales secretarios del despacho.

(*Nacion.*)

BARCELONA 27 de setiembre.

La revolucion de Francia en 1848 fué producida principalmente por la obstinada resistencia del gobierno de Luis Felipe á ensanchar el círculo electoral; ella salió de los banquetes reformistas. Los hombres para quienes nada sirven las elecciones del tiempo y de la historia, los hombres que nada aprenden en el curso de los acontecimientos, ó à quienes cejan las pasiones políticas, los mismos hombres casi que influian entonces en los negocios públicos son los que mas esfuerzos han hecho últimamente para desacreditar el sistema político que se estableció en aquella nacion á consecuencia de tan inesperado y estraordinario suceso.

Antes de 1848, el pueblo frances, el pueblo del movimiento y de accion, no habia aun gozado en toda su plenitud de los derechos políticos, no se

habia acostumbrado al uso de su parte de soberanía; no habia entrevisto apenas la posibilidad de reformas sociales que mejorasen su suerte. Ahora se halla sumido en una profunda calma, ha tomado aficion al ejercicio de sus derechos, ha renegado de las revoluciones y trastornos esperándolo todo de su voto y de las discusiones pacíficas y legales.

¿Cómo se ha respondido al buen espíritu, á la calma, á la resignacion del pueblo? Privando del derecho de sufragio á aquellos precisamente á quienes se debia conservar este medio de consuelo y esperanza. No somos partidarios del sufrágio universal, no defendemos semejante institucion; pero una vez establecido constitucionalmente en Francia, debiera ser respetado por los hombres que se hallan al frente de sus destinos. Sin embargo, estos mismos hombres juzgando oportuno proceder de otro modo; con la restriccion que en él han introducido, piensan que han salvado la sociedad amenazada; y pilotos obstinados, no ven que con las tempestades políticas pueden llevarla á estrellarse contra una roca indestructible. Las olas de una mar borrascosa pueden alzarse à veces sobre la nave del estado, parecer abismarla; pero al cabo de muchos siglos de embates, no dejan sino muy débil huella, mientras que frágiles como son fàciles se estrellen sobre la dura piedra.

No contento el gobierno de nuestra vecina Rèpública con la reforma electoral, no contento con la pacífica actitud del pueblo ha llevado adelante su obra con una perseverancia y esfuerzos tales que superan á todo ejemplo de comparacion. Engreido con fáciles triunfos, ha ido avanzando en un peligroso sendero, como Napoleon avanzaba por los campos de Rusia, y cuando se creia dueño de ella, se halló á Moscou incendiada, á su ejército disperso, al pueblo invadido picándole la retaguardia, y sepultados entre la nieve á sus soldados.

Sí; cuantos sucesos tienen lugar en aquel mundo político; el decantado viaje del antiguo prisionero de Ham por los departamentos cuyo término está tocando ya, despues de haber recogido una larga cosecha de desengaños, todo hace presumir que se trabaja con codicioso afan para cambiar allí la forma de gobierno establecido. Sí; llegará el dia en que se dé la batalla que hoy no quiere aceptar la nacion, pero este dia será el momento escogido por esta, el momento en que tenga de su parte á toda la fuerza de la opinion, el momento en que el ejército mismo se declare enteramente à su favor. Podrá no suceder asi; podrá ser dudoso el éxito de la batalla, pero el espíritu liberal está demasiado arraigado en Francia para lanzarse á las angostas vias del retroceso. No se necesita mas que haber ojeado su historia moderna y mediado algo sobre ella para comprenderlo así.

(*Barcelonés.*)

Palma 23 de setiembre.

Llamamos la atencion de la autoridad acerca los perjuicios que están sufriendo los vecinos del arrabal de Santa Catalina, de la Bonanova, Génova, Calviá, Andraitx, y otros con la inutilizacion del puente de la *Riera* junto al mar. A la vista de cualquiera están dichos perjuicios é incomodidades siendo muy particulares los que sienten en el arrabal por no poder ir, á menos de esponerse bastante, á proveerse del agua necesaria de la llamada *Font Nova.* Si en la puerta de Sta. Catalina se pusiera algun encargado para la recaudacion del derecho de puertas no tendrian todos los vecinos referidos que dar la larga vuelta hasta la puerta *Pintada*, tal vez solo para pagar tres cuartos. Todo esto son verdaderos perjuicios y las autoridades no han de desatenderlos porque los que los sufren tienen un derecho para pedir se les libre de ellos. ¿Quién no conoce lo muy incómodo que es á un vecino de Calviá ó Andraitx que pasa á Palma con una miserable carga de escobas tener que ir á la puerta *Pintada*? Esto debe remediarse al momento.

Para qué se construiria la nueva pescaderia y la nueva plaza en los solares de la ex-inquisicion? Todos creian era para utilizarse al objeto que se decia iba destinado, pero no resulta así, porque tiempo hace están concluidas las obras y aquellos sitios solo sirven para pasear en ellos la vista sin que se empleen en cosa alguna. Si era para un bien público, si habia de redundar en beneficio del vecindario la nueva pescaderia y plaza; ¿porqué se mantiene todo sin utilizarse? Se habrán hecho cuantiosos gastos sin que se adquieran los productos que podrian obtenerse? La autoridad á quien compete llevar á cabo la traslacion de dicha pescadería y plaza contrae responsabilidad ante el público por los beneficios que deja de recibir de aquellos puntos, por tener improductivas las cantidades empleadas en las obras.

Ya que pasamos una especie de revista, recordamos ahora que muchas veces hemos escitado el celo del cuerpo municipal para que se determinase á concluir la torre del reloj público que ha de haber en las casas consistoriales, poniendo en ella la campana llamada *d' en Figuera.* Pero parece que ni con nuestras antiguas escitaciones, ni con nuestro posterior silencio, se adelanta en lo mas mínimo la obra indicada; y al entretanto el público y en particular toda la clase jornalera echa muy á menos la campana *d' en Figuera* y se queja con mucha razon del descuido, del abandono del cuerpo municipal. Si no han de concluirse las obras, ¿por qué se principian haciendo concebir esperanzas que luego no se ven realizadas? Si aun concluidas aquellas no han de utilizarse, ¿por qué se invierten en ellas sumas considerables? Incomprensible se hace este comportamiento.

Los mendigos y en particular los que desde los pueblos pasaron á esta ciudad hace algunos meses, se mantienen en ella y acometiendo, pudiendose asi decir á los transeuntes en calles, plazas y paseos. Si tolerable fuera durante la seguia que los desgraciados buscasen su sustento del modo que les fuera posible, no lo es tanto ahora, por que las estraordinarias lluvias ademas de haber preparado los campos para trabajar en ellos, con los males que han causado ofrecen, en su reparacion, jornal á muchas personas, siendo esto un artículo mas de ocupacion. Sirva esto de aviso para quien corresponda.

SESTA CORRIDA DE NOVILLOS.

Ayer concluyeron las que se habian anunciado para esta temporada y no fué de las peores que hemos tenido y por lo regular hubiera sido buena, si el ganado no estuviese aun trastornado del viaje, pues el vapor llegó á eso de las diez. No trabajó mal la cuadrilla en su totalidad, distinguiéndose empero el banderillero Vicente Ortega en sus saltos de la garrocha y demas suertes, pero al fin y antes de concluir la funcion tuvo que retirarse á la enfermeria por haberle cogido el toro y herido aunque no de gravedad cuando iba á saltar la valla y por haber resbalado. El espada Miguel Sancho (a) el Chufero sea por casualidad ó bien adrede, dió una buena estocada al toro que mató, haciéndole caer *descordado* á sus pies. El espada Loja dió tambien pruebas de serenidad y de destreza. Si bien en el principio de la funcion no podia decirse que habia un lleno en la plaza, pero lo hubo si completamente á lo último, merced á la rebaja que la empresa hizó á las entradas lo que no dejó de causar bastante incomodidad á los que la habian pagado por completo. Ahora debe tratarse de la construccion de la nueva plaza por que evidentemente la que tenemos no sirve para iguales funciones.

Boletin de Comercio.

Embarcacion fondeada dia 22.

De Barcelona en 1 dia vapor Mallorquin, cap. don Gabriel Medinas, con 36 pasag.

Avisos particulares.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la lotería del dia 12 del actual.

Números.	*Ps. fs.*
2.058.	32.
10.251.	32.
10.254.	32.
16.029.	32.
20.304.	32.
28.263.	32.
28.264.	32.

Se espenden billetes de la del 26 del corriente à 80 reales vn. cada entero. Palma 22 de setiembre de 1850.= Jaime Muntaner.

El Omnibus del tránsito de Palma à Inca y vice versa variará los viajes que tiene anunciados, en esta forma. El domingo 29 del actual á las nueve de la mañana saldrá de Palma y seguirà á la propia hora los mártes, juéves y sábados; y del parador de Inca partirá los lúnes, miércoles y viérnes á las diez: cuyos asientos se despachan en la libreria de Gelabert plaza de Cort.

Cultos sagrados.

Mañana, en la iglesia de Nuestra Señora de la Merced, continuarán Cuarenta horas, siendo la esposicion á las seis, á las 9 y media se cantará nona en seguida la misa mayor con música y sermon que dirá D. Juan Bautista Pol.

TEATRO.

Funcion para mañana.

2ª QUINCENA. 7ª FUNCION.

Se pondrá en escena la chistosa comedia en 3 actos, titulada

EL HEROE POR FUERZA,

dirigida por el señor Valero.

La pareja Tenorio y Gispert bailará

Las Boleras.

Dando fin con el sainete

LOS LOCOS.

A las siete y media. Entrada 2 rs.

NOTA. Se está ensayando para ponerse en escena á la mayor brevedad, el gran drama

LA CONJURACION DE VENECIA.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,

EDITOR RESPONSABLE.